

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2019.

Abogados de Rosario Robles presentan formalmente quejas contra Juez de Control; podría tener implicaciones delictivas

- *Felipe de Jesús Delgadillo Padierna podría ser destituido de su cargo*
- *La actuación del Juez sería constitutiva de delitos contra la administración de la justicia; será denunciado ante la PGR*
- *Rosario Robles es “presa política” y su caso será llevado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

El equipo de abogados de Rosario Robles Berlanga encabezado por Julio Hernández Barros, acudió este lunes a la sede del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para presentar oficialmente una queja contra el Juez Felipe de Jesús Delgadillo Padierna, no sólo por sus excesos y abusos en las medidas cautelares impuestas a la ex secretaria de estado, sino porque su actuación podría ser constitutiva de delito, de acuerdo con el Código Penal Federal.

La defensa jurídica de Rosario Robles presentó un documento ante el CJF donde describe las irregularidades cometidas por el Juez de Control en la resolución que emitió contra su defendida. Incluso, esta queja ya era parte de la estrategia de la defensa aún antes de saber del parentesco que el juzgador tiene con Dolores Padierna, quien durante años ha manifestado públicamente su animadversión hacia la ex secretaria de estado.

El equipo de abogados encabezado por Julio Hernández Barros, solicitaron al Consejo de la Judicatura examinen el actuar de Delgadillo Padierna, quien sabía estaba impedido legalmente para conocer el caso de Rosario Robles. Aún así, abusando de su posición y conociendo de sus lazos familiares con la hoy vicepresidenta de la Cámara de Diputados, resolvió no sólo vincular a proceso a su defendida, sino enviarla a prisión aun y cuando el delito por el que es acusada es considerado

como no grave y por tanto no amerita se le prive de su libertad y se han presentado infinidad de pruebas de su arraigo y ha sido manifiesta su disposición de presentarse al juicio. Por esta razón, el juez Delgadillo Padierna podría recibir sanciones administrativas que podrían llegar incluso a su destitución como juzgador.

Adicionalmente, la defensa de Rosario Robles anunció que acudiría ante la Fiscalía General de la República (FGR) para denunciar penalmente a Felipe de Jesús Delgadillo por delitos contra la administración de justicia. De acuerdo con el artículo 225 del Código Penal, el juez que comparezca y atienda un juicio sabiendo que tiene un impedimento legal para hacerlo puede ser sancionado penalmente, incluso con penas más altas que el delito del que se está acusando a Robles Berlanga. En este caso, será la FGR la que inicie determine iniciar una carpeta de investigación.

También, el equipo de abogados de Rosario Robles acudirá ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para exponer una queja por las anomalías ocurridas durante la audiencia y proceso contra la ex secretaria de Estado. La defensa considera que el auto de prisión preventiva en perjuicio de su defendida, además de violar la ley y de poder ser un acto constitutivo de delito, vulnera sus derechos humanos.

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la prisión preventiva es un caso de excepción en la jurisprudencia, y así lo han señalado expertos en la materia. Para poder dictarse un auto de prisión preventiva deben darse una serie de requisitos; ninguno de los cuales se reunió en este caso, de manera que esto más que una prisión preventiva se trata de una detención ilegal con motivo de asuntos políticos.

Julio Hernández reiteró que Rosario Robles “sí es una presa política... un chivo expiatorio, como lo ha dicho el presidente de la República” y agregó: “Es una detención indebida y les adelanto que en los primeros días de la semana que entra estaremos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentando una queja con solicitud de medidas cautelares para que sea excarcelada de inmediato”.

--oo00oo--